Cartagena D.T. y C., 15 de septiembre de 2025.

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **-** SENA REGIONAL ATLANTICO
LIMITACION A MIPYMES NACIONAL PROCESO: SAMC-ATL-CCS-043-2025
OBJETO: 8-9302-1397 Contratar la adquisición de equipos, mobiliarios y enseres para la dotación de gimnasio del Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico en el marco del plan integral de bienestar al aprendiz vigencia 2025.

El suscrito a saber **MICHELE CINQUEGRANA LEMUS**, en calidad de Representante Legal de **TUTTOS SPORT CARIBE LTDA** , domiciliada en Cartagena D.T. y C., de acuerdo con el pliego de condiciones del proceso en Referencia SAMC-ATL-CCS-043-2025 y según Decreto 1082 de 2015, solicito **LIMITAR EL PROCESO: A MIPYMES NACIONALES** aplicando el DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO2.2.1.2.4.2.2, que menciona: "Convocatorias Limitadas a MiPymes Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De acuerdo a lo anterior y dado que reunimos las condiciones de MiPymes, de conformidad con las exigencias legales." Lo anterior se insta, para promover la economía de escala en el gremio y adicionalmente, cumplimos con las condiciones de MiPymes Nacionales.
Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.



TUTTOS SPORT CARIBE LTDA
NIT: 900.231.261
MICHELE CINQUEGRANA LEMUS
Representante Legal

TUTTOS SPORT
CARIBE
WWW.TUTTOSSPORT.COM.CO

Cartagena de Indias D.T. y C., 15 de septiembre de 2025

El suscrito Representante Legal y Revisor Fiscal de;

TUTTOS SPORT CARIBE LTDA.
CON Nit 900.231.261- 1

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, la siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

Valor de los ingresos por actividades ordinarias: **$7.913.457.866.00**
Fecha de corte de los ingresos **(31/12/2024)**

Estos ingresos correspondieron al sector:

Manufacturero	
Servicios	
Comercio	**X**

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

Microempresa	
Pequeña Empresa	**X**
Mediana Empresa	
Gran Empresa	

A 31 de diciembre de 2024 el número total de empleados fue 26 y el total de Activos $5.753.655.898.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
MICHELE CINQUEGRANA LEMUS
CC No. 91.233.261

REVISOR FISCAL
FREDY E. JIMENEZ URZOLA
DOC. IDENTIDAD No. 73.123.229
T.P. No.36667-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

36667-T



FREDY ENRIQUE
JIMENEZ URZOLA
C.C. 73123229
RESOLUCION INSCRIPCION 90 FECHA 16/09/1993
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 44503

FIRMA DEL TITULAR 58810

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1739 12/2007


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73123229
NUMERO
JIMENEZ URZOLA
APELLIDOS
FREDY ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1966
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-ENE-1985 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-0500100-30108243-M-0073123229-20030520
00101 03140O 02 129637152

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0EBED013E84F1E8A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FREDY ENRIQUE JIMENEZ URZOLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73123229 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 36667-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 91.233.231
CINQUEGRANA LEMUS
APELLIDOS
MICHELE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1964
ZULIA-COQUIVACOA
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-OCT-1982 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
R-0500100-01333203-M-0091233231-20221209
0092865347A 1
52679513

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2025 - 12:41:46
Recibo No. S000013971, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zxTj9gWM2V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TUTTOS SPORT CARIBE LTDA
Sigla:	No reportó
Nit:	900231261-1
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-247687-03
Fecha de matrícula:	23 de Julio de 2008
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	C.C. LA PLAZUELA LOCAL 1-56
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	gerencia@tuttossport.com.co
Teléfono comercial 1:	6534511
Teléfono comercial 2:	6931838
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	C.C. LA PLAZUELA LOCAL 1-56
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@tuttossport.com.co
Teléfono para notificación 1:	6534511
Teléfono para notificación 2:	No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TUTTOS SPORT CARIBE LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de fecha 20 de Julio de 2008, suscrito por los socios de la sociedad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Julio de 2008 bajo el número 58,179 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitadas denominada:

TUTTOS SPORT CARIBE LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta junio 20 de 2036.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo, exptotación y comercialización de implementos deportivos, elementos de lencería, telas, sin que la misma sea una limitante el desarrollo de la promoct6n de bienes y servicios culturales de espacios de enseñanza, de difusión de espectáculos públicos que Involucren la cultura del deporte, en cada uno de los escenarios deportivos que se coloquen a disposición de los usuarios, con realización de actividades Lúdicas y deportiva en la búsqueda del fortalecimiento de la actividad Deportiva como una actividad cultural en todos los sectores del país. Para realizar su objeto, la sociedad podrá importar exportar, comprar, vender, adquirir toda clase de bienes muebles inmuebles, abrir cuentas corrientes, girar, endosar, aceptar, protestar, pagar o cancelar cheques y toda clase de

títulos valores, tomar o dar dinero en préstamo a Interés, dar en prenda e hipotecar sus bienes y aceptaciones en pago y en fin realizar toda c1ase de operaciones y de actos o contratos siempre que sean necesario para el logro de los fines que desarrolla la sociedad y que se relacionen de una manera directa con su objeto social La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facultar o desarrollar el comercio o la Industria de la sociedad la sociedad eh procura dé desarrollar su objeto social y actividades podrá adquirir bienes muebles e Inmuebles, Invertir en acciones de sociedades anónimas, comanditarias obtener parte de interés en las sociedades comanditadas, cuota capital en las sociedades de responsabilidad limitada o de cualquier otro tipo. Celebrará toda clase de contratos civiles, Comercial y administrativo importar exportar los bienes que se hagan necesarios para l desarrollo dé las actividades comerciales de Ia sociedad, a mismo la sociedad desarrollar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero; además la empresa podrá celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación. directa con las actividades que integran el objeto social o cuya finalidad sea ejercer Ios derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad, además todos los servicios que en esta se desarrolle de acuerdo a su objeto social la sociedad podrá vender, comprar, arrendar o daten arriendo toda clase de muebles o inmuebles, manejar cuotas de clientes, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas sea estas de derecho, privado o públicas, convenientes, para el logro de los objetos de la empresa.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:	NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
$150.000.000,00	30	$5.000.000,00

SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES

NUNZIA CINQUEGRANA	15,00	$75.000.000,00
MICHELE CINQUEGRANA	15,00	$75.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Conforme a lo dispuesto en e articulo 358 del Código de Comercio, la junta de socios delega la representación legal de la sociedad en un gerente quien a su vez tendrá un suplente que cumplirá con las siguientes atribuciones señaladas en el articulo 23 de la ley 222 de 1995 y en estos estatutos: 1.. Representar legal y judicialmente a la sociedad. 2. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 3. velar por el cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 5. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. 6. No participar ni directa ni indirectamente en actividades que impliquen competencia con la sociedad. 7. Realizar contratos, girar, endosar, cobrar, recibir títulos valores cuya cuantía no exceda de 500 salarios mínimos mensuales vigentes, a menos que la junta de socios lo autorice. 8. Nombrar a todas las personas que dependan directamente de el. 9. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta de socios. 10. Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos y las que le corresponden por la naturaleza del cargo. Parágrafo. El periodo del Gerente y del suplente será de un año, pero podrá ser reelegido indefinidamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado de fecha 20 de Julio de 2008, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Julio de 2008 con el número 58179 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	MICHELE CINQUEGRANA LEMUS	C.C 91.233.231
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL GERENTE	NUNZIA CINQUEGRANA LEMUS	C.C 37.321.942

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2022 del 22 de febrero de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2022 con el No. 176919 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVIS0R FISCAL	FREDY ENRIQUE JIMENEZ URZOLA	C.C. 73.123.229 T.P. 36667-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
AC No. 2013-02 16/12/2013 Junta de socios	98385 26/12/2016 del L. IX
EP No. 315 08/03/2021 Not 5 de Cgena	166314 15/03/2021 del L. IX
EP No. 75 23/01/2025 Not 5 de Cgena	212857 25/02/2025 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4762

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	TUTTOS SPORT - KIVAS SPORT
Matrícula No.:	09-206595-02
Fecha de Matrícula:	08 de Julio de 2005
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	MULTICENTRO LA PLAZUELA LOC - 1-56
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Nombre:	TUTTOS SPORT - KIVAS SPORT
Matrícula No.:	09-248106-02
Fecha de Matrícula:	31 de Julio de 2008
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	PIE DE LA POPA, CENTRO COMERCIAL CARIBE PLAZA LOCAL 234
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7,913,457,866.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4762

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO